

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 406

CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

- UNICIT

SANTIAGO

DICIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 406

Carrera de Nutrición y Dietética

Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 31 de Diciembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT, presentado con fecha 21 de Octubre de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 18 de Diciembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

INTRODUCCION.

En el año 2010 se inicia la carrera de Nutrición y Dietética. El proyecto educativo fue incorporado de acuerdo a la necesidad país, que deriva de las posibilidades reales de empleabilidad.

A raíz de haber perdido la calidad de Universidad Acreditada, en 2014 la Universidad y la Carrera inician un proceso de reestructuración.

A. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

- El Perfil de Egreso es coherente con los Propósitos y Misión institucional de la Facultad y de la Carrera. El Perfil de Egreso ha sido adecuadamente socializado y es conocido por estudiantes y docentes.
- El Perfil de Egreso fue diseñado por una Comisión, con referencia a 7 carreras que dictan la disciplina en el país, con consulta y revisión del Perfil del Profesional del Nutricionista declarado por el Colegio y otras fuentes. Se expresa en un Plan de Estudio por asignaturas, organizado en función del Modelo Educativo Institucional de tipo constructivista-cognitivo que relaciona el conocimiento de cada disciplina con la autonomía del sujeto.

- El Modelo Educativo esta definido como una transición a la formulación del Perfil de Egreso en competencias. Está definido por objetivos de conducta que el estudiante debe integrar en su progresión académica.
- Un itinerario formativo de 5 años conduce al grado de Licenciado al término del cuarto año de estudios y al Título Profesional de Nutricionista al término de la práctica profesional supervisada. El Plan de Estudio se organiza en áreas: básica, de formación general y profesional, en un conjunto de 51 asignaturas teóricas y prácticas para los primeros 4 años y un periodo de Internado de 1 año. Las asignaturas están definidas por objetivos, del ser, del saber y del saber hacer que los alumnos deben integrar en su progresión académica.
- La carrera cuenta con criterios y mecanismos explícitos y conocidos de admisión y con una normativa estudiantil e institucional clara y conocida por la comunidad.
- Los postulantes son admitidos por el proceso de admisión regular que considera los antecedentes de puntaje de PSU, con un mínimo de 450 puntos (al que se ha hecho excepción). El promedio para el período analizado es de 469 puntos (rango 341 a 516) y el promedio de notas de enseñanza media de 5.5. Se admiten ingresos por convalidación en los diversos niveles. La matrícula total de la Carrera, en promedio, es de 87 alumnos. Se advierte un fuerte descenso de la matrícula de ingreso en los años 2014 y 2015.
- Existe una política de apoyo a los estudiantes en situación de vulnerabilidad académica. Se realizan pruebas diagnósticas de conocimiento en ciencias básicas y en habilidades psicoeducativas, dictándose un curso de nivelación de 1 mes, y actividades de apoyo psicopedagógico en metodologías de aprendizaje y cursos remediales a

los alumnos que lo requieran. La medición de impacto de dichas actividades se hace mediante el “Índice de Rendimiento de Nivelación”

- La supervisión del proceso de enseñanza/aprendizaje se realiza mediante Informes de Gestión semestrales elaborados por el Director de Carrera sobre la base de resultados de la asignatura; aún no se establece la evaluación de la docencia por los alumnos, ni la autoevaluación. Estos aspectos se recogen en el Plan de Mejora.
- En el período 2000-2010 se han identificado 5 asignaturas críticas. Todas han recibido algún tipo de intervención, obteniéndose mejoría en los índices de aprobación respectivos de 25% a 57%. En el año 2014, los altos índices de reprobación pueden estar relacionados con la situación de pérdida de acreditación institucional, que se tradujo en altas tasas de abandono. El Índice de Aprobación reportado es de 85.1% (rango 81% a 96%) en promedio para el período 2013-2015 y el promedio de notas, de 5.1.
- Por su reciente creación, los Indicadores de eficacia y eficiencia del proceso formativo se limitan a solo una cohorte de titulados ingresados en 2010 y a un N pequeño por cohorte (matrícula de ingreso promedio para el periodo, de 12 alumnos (rango: 10 a 28 alumnos). A partir de 2014 la matrícula de ingreso cae a sus niveles mínimos.
- Los Índices de Retención, promedio anual para el período 2010-2012, son de 73.2% (rango 20% a 94%) en segundo año; de 44.2% al egreso (rango 23.8% a 64.7%) y de 19% a la titulación (4 titulados de la cohorte 2010), con una titulación oportuna de 19%.
- La Institución ha implementado un sistema de apoyo económico a través de la DGAE. Un sistema de monitoreo permite predecir situaciones de riesgo de deserción e implementación temprana de acciones de apoyo.

- Las tasas de aprobación en primer año son de 75.1%, debido a las altas tasas de reprobación en asignaturas básicas. Se han adoptado diversas medidas de apoyo al estudiante. Para los cursos de segundo a quinto año, la tasa de aprobación es, en promedio, de 87.7%, y la de reprobación de 12.3%. La tasa de aprobación promedio para la carrera es de 85.1%. El promedio final de notas es de 5.1.
- La pérdida académica, de 81% en 2014, está dada principalmente por la situación enfrentada por la Universidad al perder su calidad de Universidad Acreditada.
- El Consejo hace presente que la presentación de cifras, con inconsistencia de algunas informaciones entre distintas fuentes crea confusión y hace difícil formular juicios precisos frente a una situación muy compleja. Ejemplo: El IAE, Tabla 1, informa para 2014 de 98 abandonos, frente a una matrícula total de 90 alumnos (Formulario C, Tabla 19).
- Respecto a empleabilidad, 3 de las 4 tituladas se encuentran trabajando en diversas áreas públicas y privadas del Sistema de Salud. La cuarta se encuentra en rehabilitación post traumatismo. En opinión de los egresados, la formación recibida ha sido adecuada para los requerimientos laborales. En opinión de los empleadores (2) la calidad profesional es buena, destacando el sello humanista de su formación.
- Si bien la Carrera establece la investigación como una de las condiciones de su modelo educativo, la actividad de investigación en la Carrera es incipiente y se vincula solo a los proyectos de título. Esta debilidad es acogida en el Plan de Mejora.
- La Carrera mantiene un nivel de vinculación con el medio a través del contacto de los estudiantes con la realidad de salud en los campos clínicos de la red asistencial. Se cuenta con acuerdos de colaboración

docente asistencial y sus docentes clínicos se vinculan con establecimientos de salud. Son muy apreciadas por los alumnos pues les permite aplicar sus conocimientos teóricos y desarrollar su sentido de responsabilidad social. En el período 2011 a 2015 se registran 25 actividades de extensión. La mayoría de ellas se refiere a prestaciones de promoción y diagnóstico en salud nutricional beneficiando a 980 personas. No se llevan registros rigurosos ni existen pautas de evaluación o medición del impacto de las intervenciones sociales.

- Las áreas de práctica están protegidas por acuerdos de colaboración docente-asistencial. Se declara una debilidad en el área de prácticas pediátricas. Estos aspectos se recogen en el Plan de Mejora.
- El Consejo recomienda que la Carrera fomente el desarrollo de proyectos de acción comunitaria, con impacto medible, que combinen objetivos de ayuda social con el cumplimiento de objetivos curriculares.
- Debe perfeccionarse el sistema de convenios para garantizar la disponibilidad de áreas de práctica y su necesaria diversidad, requerida por el proceso formativo.
- En el estudio de factibilidad de la Carrera se declara que existen 45 instituciones que dictan la carrera y que la empleabilidad de 80% ha sido un factor determinante en la decisión de crear la Carrera (Estudio de la Universidad Diego Portales). La baja postulación anual previa a 2014, puede relacionarse con una sobreoferta de la Carrera a nivel nacional. Probablemente, además, sea la causa determinante del pequeño tamaño de los cursos.
- Se consigna que aparece aceptado un postulante con 341 puntos de PSU.

- El Consejo estima que en esta dimensión la carrera ha alcanzado un nivel aceptable de desarrollo.

B. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La Carrera de Nutrición y Dietética es dictada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología.
- Dispone de un cuerpo directivo idóneo, con experiencia y de reconocido prestigio. Posee mecanismos de gestión académica, todavía perfectibles, que le permiten conocer la progresión de los estudiantes.
- Para la contratación de docentes a jornada completa o media jornada se utiliza el método de oposición de antecedentes y/o búsqueda selectiva, además de entrevista a los postulantes seleccionados por la Comisión de Nutrición en la que participa el Director de Carrera. Todos los académicos son evaluados por la Comisión de Carrera, la que otorga la jerarquización académica. Los académicos contratados a jornada deben repetir este proceso cada 5 años. No se informa sobre la jerarquización académica del cuerpo docente.
- El cuerpo académico esta compuesto por 37 docentes. Con un total de 299 horas, representan un total de 6.7 Jornadas Completas Equivalentes. La docencia en el área de formación básica (52.1% de las horas cronológicas) es dada por docentes de la Facultad de Ciencias y Educación. Siete docentes están contratados por la Carrera a jornada y media jornada, y 27 docentes están contratados a honorarios. (IAE Tabla 37). La relación Al/Doc es de 2.3/1 y de Al/JCE, de 19/1.
- Cuentan con el grado de Doctor el 10.4% de los académicos; Magister: 19.3%; Especialidad Médica: 2.9%; Licenciado: 67.7% (IAE Tabla 41).

Cinco docentes realizan estudios de Magíster y 12 docentes de la Carrera cursan el Diplomado en Metodología y Evaluación de los Aprendizajes en Educación Superior, opción que se ofrece a los docentes que se incorporan a la Carrera. Además, se distribuye a los docentes el Compendio de Estrategias Metodológicas y Evaluación de los Aprendizajes.

- Una alta proporción de los docentes está vinculado al ejercicio profesional y ámbito laboral, lo que constituye una garantía de pertinencia del trabajo docente respecto a la realidad.
- La Carrera cuenta con los recursos que permiten su viabilidad económica.
- La infraestructura de aulas, laboratorios, recintos de estudio y reposo, en su mayoría compartidos, son relativamente adecuados. No se cuenta con un laboratorio específico para procesos disciplinares de la Carrera. Los recursos de recreación, son considerados insuficientes por los alumnos.
- La Biblioteca Central cuenta con espacios de lectura, estudio y servicios bibliotecarios atendidos por especialistas.
- La Carrera no ha definido políticas de investigación, aspecto que recoge el Plan de Mejora.
- El Consejo estima que la necesidad de jerarquizar al personal docente contratado a honorarios, la presentación de la planta docente contratada y a honorarios con su jerarquización académica, el mejoramiento del proceso de evaluación del docente, el perfeccionamiento de convenios para asegurar áreas de práctica y el cuidado en la entrega de información significativa en relación al sistema

de apoyo al estudiante, deberán constituir las principales oportunidades de mejora en esta dimensión.

- En síntesis, el Consejo estima el desarrollo de esta dimensión como aceptable.

C. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

- En el contexto del aseguramiento continuo de la calidad, la Carrera de Nutrición y Dietética se presenta a su primera acreditación ante la Agencia Acreditadora de Chile, en Diciembre de 2015.
- Los propósitos de la Carrera de Nutrición y Dietética están claramente definidos. Se expresan en forma de metas y objetivos verificables. Son compartidos y han sido ampliamente difundidos en la comunidad académica.
- La información entregada por la Unidad en su proceso de difusión de la Carrera es fidedigna y relativamente completa.
- Existe una normativa completa de los deberes y derechos de profesores, alumnos y personal administrativo, contenidos en el Estatuto Orgánico que regulan la vida de la comunidad académica. Son comunicados por diversos medios. La Carrera carece de un Reglamento propio.
- La Carrera conoce el medio profesional. Mantiene información acerca del desarrollo de la disciplina, del campo de la profesión y campo ocupacional, aspectos que son conocidos por los estudiantes en su práctica profesional y el diálogo con sus docentes.
- La Carrera ha realizado el proceso de autoevaluación, identificando fortalezas y debilidades, las que se plasman en el Plan de

Mejoramiento, con fechas, responsables de su ejecución y seguimiento.
No obstante, el IAE es poco autocrítico.

- La Carrera está consciente de su grado de avance en el proceso de formación, de sus limitaciones y el grado en que está logrando sus propósitos.
- El Consejo estima que en esta dimensión, la Carrera ha alcanzado un grado aceptable de desarrollo.

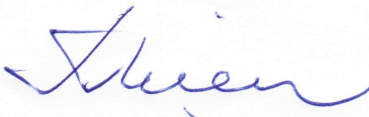
POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT, que conduce al título de Nutricionista y al grado académico de Licenciado en Nutrición, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **2 años**, que culmina el **31 de Diciembre de 2017**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**